



Caso N° 1801 18072022

Fecha: 16 de julio de 2022.

Hora aproximada: N/A.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Invierno.

Testigos: A. M. L., de 41 años.

Descripción: La informante reportó la presencia de lo que consideró una anomalía aérea en fotografías y una grabación que realizó el 16 de julio de 2022, en el sector de Las Lomas, en San Clemente, en la Región del Maule.

Lo reportado fue descrito de forma circular y color blanco. No se indicó alguna apreciación de su tamaño, desde dónde se la comenzó a ver o hacia dónde se la perdió de vista, pero sí que había sido visible por 11 a 20 segundos por dos testigos.

La usuaria testimonió que (sic): “Veníamos de viaje a casa, desde cordillera a talca nuestra ciudad y tomamos fotos y video ya que nos pareció bonita la tarde, al llegar y revisar las fotos y video en todo notamos la presencia de esta forma que se movía de modo extraño y al hacer un zoom a la misma foto logramos apreciar que no era algo conocido incluso aparentemente tendría puntos de luz alrededor de 9, la verdad sin la tecnología es difícil de apreciar”.

Junto al reporte se ingresaron cinco archivos que se componen de cuatro fotografías y una secuencia de video.

Para efectos de análisis estadístico y de acuerdo al relato de la usuaria, se georreferenció al caso en las coordenadas 35° 24' 35" Latitud Sur y 71° 23' 14" Longitud Oeste, a 287 metros sobre el nivel del mar, en el sector de Las Lomas, Maitenes, San Clemente. (Figura 1)



Figura 1

Junto a su reporte, la usuaria entregó cinco archivos audiovisuales que fueron periciados mediante programas computacionales, constatando que no fueron alterados visualmente.

Aunque el análisis de la información contenida en ellos confirmó que fueron alterados al traspasarlos mediante los servidores de WhatsApp, se decidió continuar considerando las fotografías como material de estudio por el tenor de lo reportado y que contaban con la integridad gráfica suficiente para analizarlas.

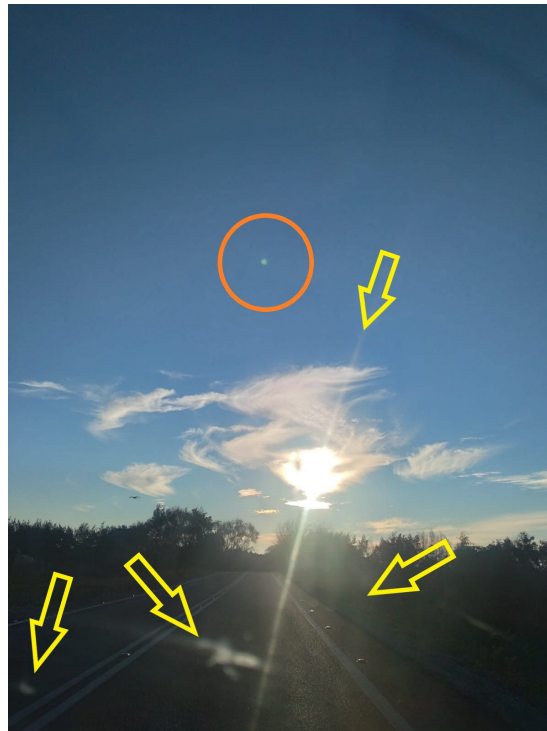


Figura 2. Aberraciones ópticas provocadas por el parabrisas a través del que se fotografió (flechas amarillas) y lo reportado (círculo naranja).

Tal como evidencia la Figura 2, tanto las fotografías como la filmación se realizaron a desde el interior de un vehículo. Esto implicó que se introdujeran alteraciones ópticas debido a la interacción de la iluminación y el parabrisas.

El estudio geométrico de las imágenes determinó que lo percibido por la usuaria fueron reflejos parásitos, o “flares”, e identificó las fuentes de luz que los originaron. (Figuras 2 a 5)

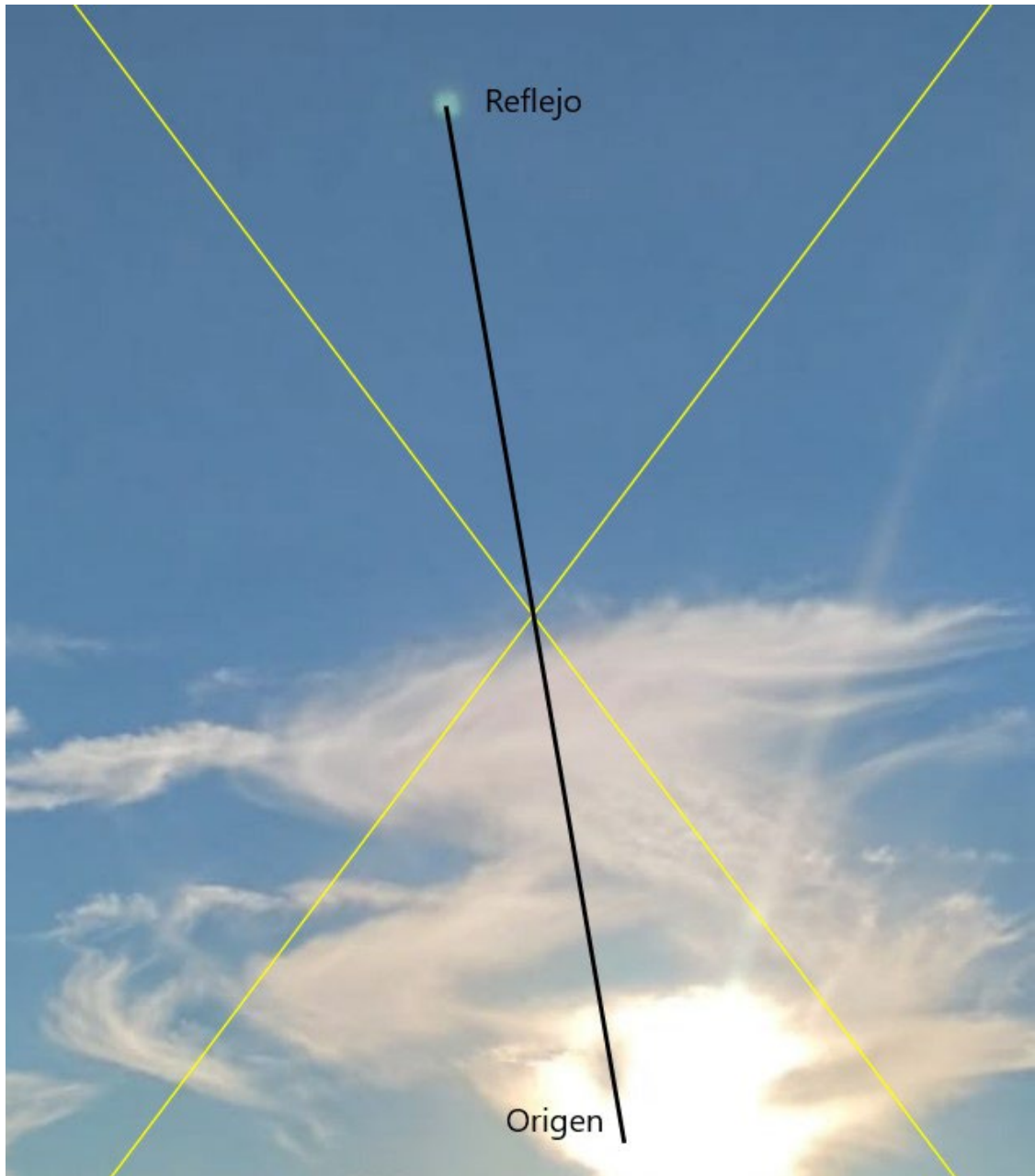


Figura 3. Reflejo parásito en la imagen 1801-1.

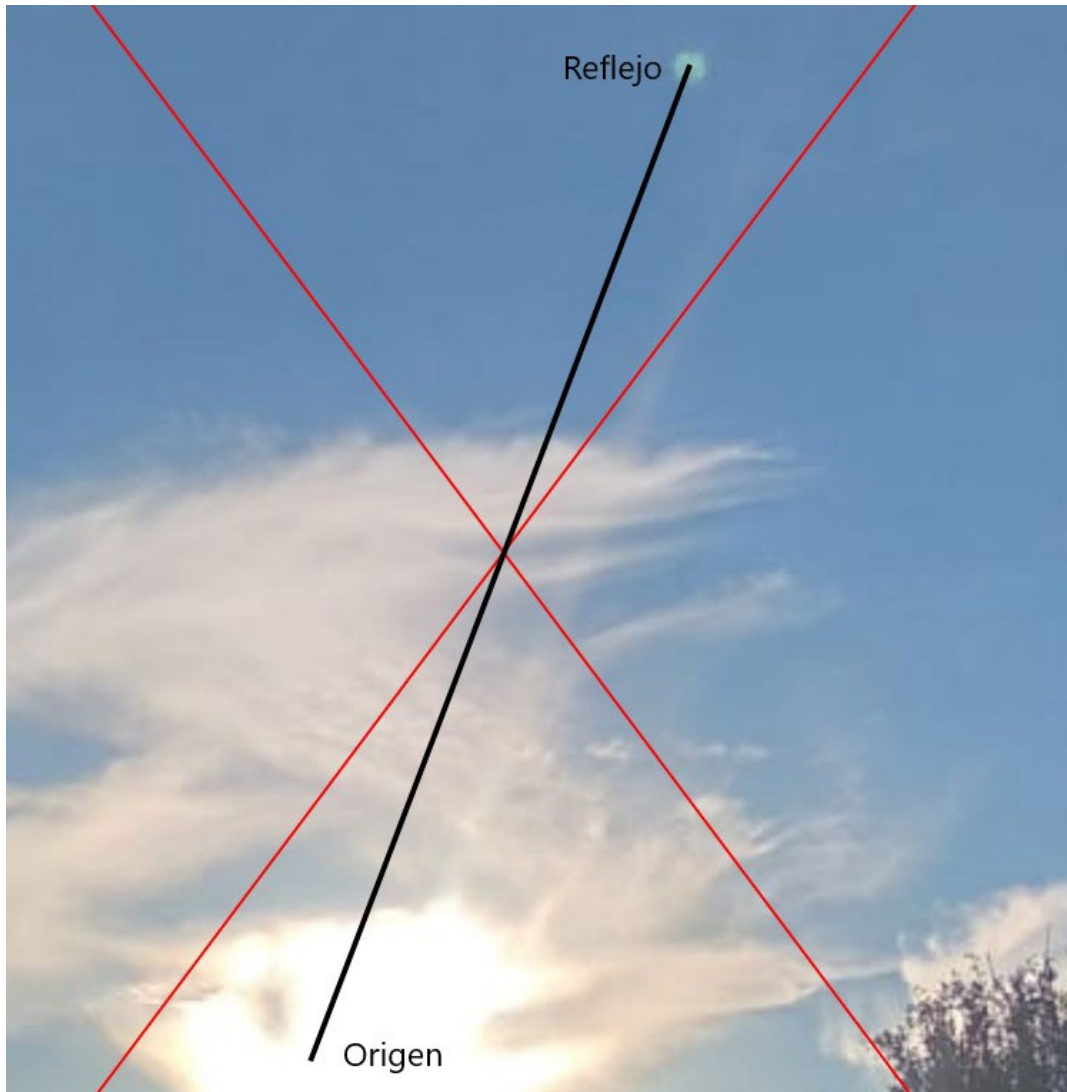


Figura 4. Reflejo parásito en la imagen 1801-2.

Fuera de las fotos antes mostradas, se recibió una filmación de la que se examinaron cada uno de sus 23 cuadros. La Figura 5 muestra a lo reportado tal como se aprecia en el fotograma 19.

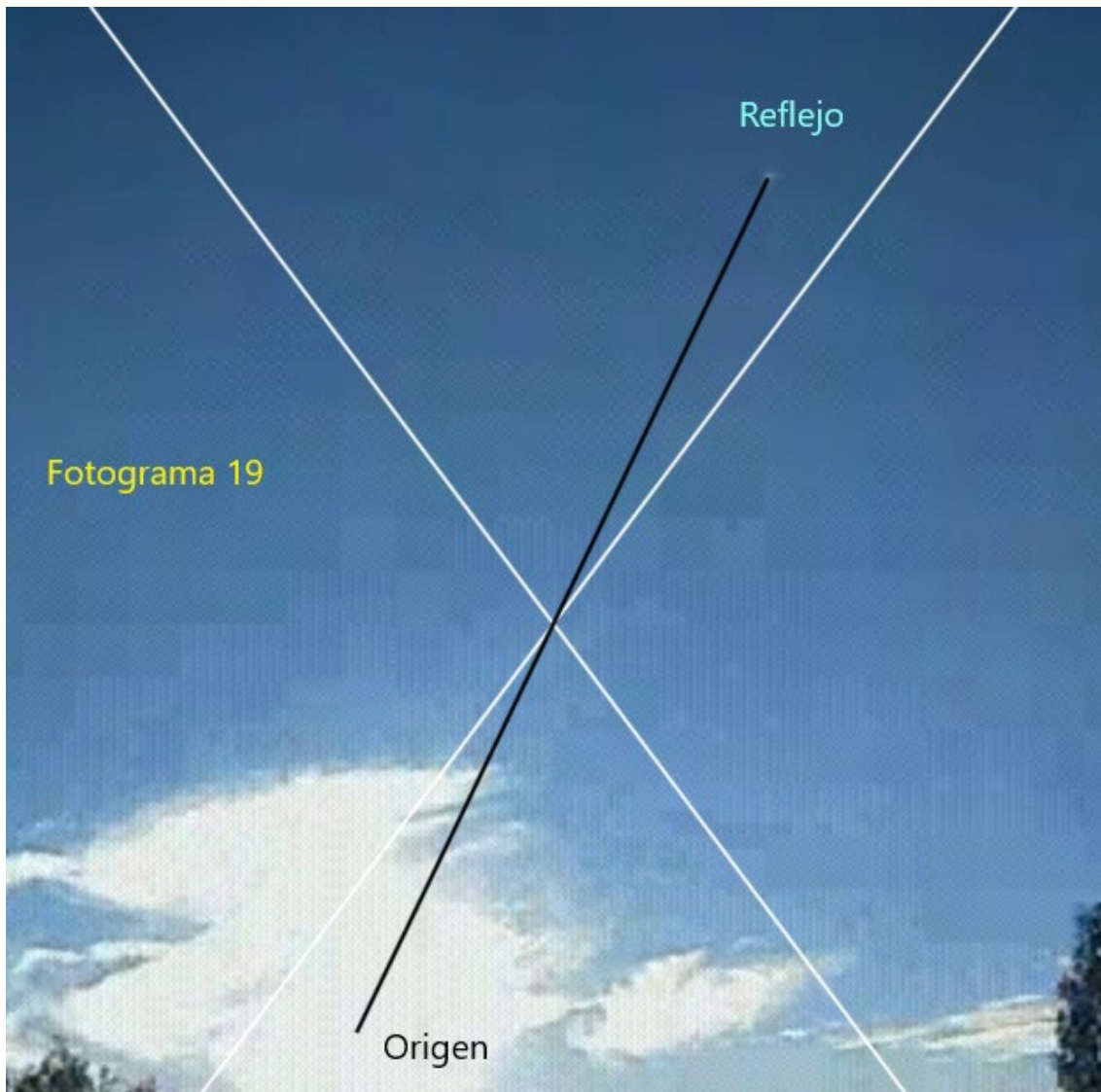


Figura 5. Reflejo parásito en la filmación 1801-3.

Imágenes: El caso se estudió a partir del material audiovisual disponible que fue alterado por servidores de WhatsApp.

Conclusión: De acuerdo al análisis del relato y de lo resultante de los estudios geográfico, forense y fotográfico, se concluyó que lo reportado fueron reflejos parásitos, o “flares”, provocados por luz incidente en los lentes de la cámara utilizada y que originaron que el sensor de luz los estampara en las imágenes.

Como estas aberraciones ópticas solamente existieron al interior del equipo, no fueron vistas por la fotógrafa. Los movimientos que llamaron la atención en la filmación se relacionan directamente con la intensidad e integridad con que los haces de luz parásita llegaron al interior de la cámara y los diferentes ángulos con que tocaron a sus lentes.

Por lo tanto, se procedió al cierre del caso y a su clasificación como “Explicado”.